CIRCULAR NÚM. 162/CJCAM/SEJEC/20-2021

Asunto: Se informa aprobación de Dictamen de la Comisión de Carrera Judicial.

CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO, MAGISTRADOS DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

De conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de agosto de 2021, aprobó el dictamen de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Local, y que es del tenor siguiente:

> **"...PRIMERO:** Los integrantes de la **Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Local,** con fundamento en lo que establecen los artículos **101, 102, 103** y **104** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y los numerales **9, 10,** y **13** del Reglamento y Arancel de los Peritos, Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Campeche, **aprueban** la solicitud de refrendo planteada por el ciudadano **Ingeniero Manuel Antonio Contreras Obrador Garrido**, como **Perito Topógrafo y Geodesta**, por **dos años,** ante el Tribunal y los Juzgados, en razón de que satisface los requisitos legales establecidos en el referido Reglamento y Arancel de los Peritos y la Ley Orgánica ambos del Poder Judicial del Estado, en vigor.----------
>
> **SEGUNDO:** Se autoriza al ciudadano **Ingeniero Manuel Antonio Contreras Obrador Garrido,** como **Perito Topógrafo y Geodesta**, otorgándole cédula para realizar tal función por **dos años** ante el Tribunal y los Juzgados; autorización que tendrá vigencia a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, tal y como lo establece el artículo **13** del Reglamento y Arancel de los Peritos, Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Campeche.----------
>
> **TERCERO:** Se hace saber al ciudadano **Ingeniero Manuel Antonio Contreras Obrador Garrido**, que debe observar cabalmente las obligaciones que establece el artículo 20 del Reglamento y Arancel de los Peritos, Auxiliares de la Administración

de Justicia del Poder Judicial del Estado de Campeche en relación con el numeral 105 de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado, en vigor.----------

CUARTO: Así también se le hace saber la obligatoriedad de elaborar, por lo menos, una vez al año, un peritaje gratuito para las partes como servicio social, a solicitud de algún Órgano Jurisdiccional cuando las circunstancias del caso así lo ameriten, de conformidad con la fracción VI del artículo 20 del Reglamento y Arancel de los Peritos, Auxiliares de la Administración de Justicia, y fracción VI del numeral 105 de la Ley Orgánica, ambos del Poder Judicial del Estado de Campeche. ----------

QUINTO: Se ordena a la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura Local, para que asiente en el registro correspondiente, el nombre del perito, fotografía, materia sobre la que se autoriza, la fecha de aprobación y vencimiento del **refrendo** concedido por **dos años** al ciudadano **Ingeniero Manuel Antonio Contreras Obrador Garrido**, como **Perito Topógrafo y Geodesta**; asimismo, haga del conocimiento de las Salas del Tribunal y de los Juzgados del Estado, mediante atento oficio dicha autorización, y proceda a su publicación en el Periódico Oficial del Estado. De igual forma, comuníquese a la Secretaria General de Acuerdos para los fines correspondientes…". ----------

Así mismo se comunica que el domicilio del ciudadano **Ingeniero Manuel Antonio Contreras Obrador Garrido**, se encuentra ubicado en la calle 33, número 40 "B", colonia "Cuauhtémoc", Ciudad del Carmen, Campeche, código postal 24170, número de teléfonos 938 255 2526 y 938 119 7443 y correo electrónico ing_maco@hotmail.com. ----------

La autorización antes mencionada, quedo asentada en la foja **77** del Registro de Auxiliares de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado, en el folio número **30/CJCAM/AJ/20-2021,** así como incorporado a la lista que refieren los artículos 101, 102, 103 y 107, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que se lleva en esta Secretaría Ejecutiva a mi cargo, de conformidad con el artículo 158, fracción VII de la referida Ley Orgánica. ----------

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
San Francisco de Campeche, Campeche, a 13 de agosto de2021.
LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
SECRETARIA EJECUTIVA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAM.

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local. Para su conocimiento.
C.c.p. Mtra. Jaqueline del Carmen Estrella Puc, Secretaria General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado. Para igual fin.
C.c.p. Minutario.